

# KILM 8. Empleo en la economía informal

## Introducción

El indicador KILM 8 mide el empleo en la economía informal, como porcentaje del total de empleo no agrícola. Las definiciones y la metodología de recolección de datos sobre la economía informal varían mucho. Algunos países ahora facilitan los datos con arreglo a las directrices de 2003 relativas a una definición estadística de empleo informal<sup>1</sup>. En la 9.<sup>a</sup> edición de los KILM se incluyen estimaciones nacionales sobre el empleo informal. Cuando es posible, el KILM 8 permite conocer el empleo informal, el empleo en el sector informal y el empleo fuera del sector formal. También se incluye información sobre el empleo en el sector informal, medido según la Resolución adoptada por la 15.<sup>a</sup> Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET). Se recomienda a los usuarios que examinen con cuidado las definiciones específicas de cada registro, y que sean prudentes al realizar comparaciones entre países.

El cuadro 8 contiene estimaciones nacionales de un total de 62 países. Cuando se dispone de los datos pertinentes, se facilita un desglose por sexo. En la mayor parte de los casos, la información sobre las personas en el empleo informal se facilita en números absolutos y como porcentaje del total de empleo no agrícola.

## Utilización del indicador

En muchos países, el sector informal representa una parte importante de la economía, y, sin duda, del mercado de trabajo, y su papel es determinante en la creación de empleo, la producción y la generación de ingresos. En países con una tasa de crecimiento demográfico o de urbanización elevada, el sector informal tiende a absorber buena parte de la creciente fuerza de trabajo de las

ciudades. El empleo informal ofrece una estrategia de supervivencia necesaria en los países que carecen de una red de seguridad social, como el seguro de desocupación, o donde los salarios y las pensiones son bajos, en especial en el sector público. En estas situaciones, los indicadores como la tasa de desocupación (KILM 9) y la subocupación por insuficiencia de tiempo de trabajo (KILM 12) no bastan para describir completamente el mercado laboral.

Es probable que, en muchos países, la globalización haya potenciado la proporción de empleo informal. La competencia mundial socava las relaciones de empleo, pues alienta a las empresas formales a contratar a los trabajadores a cambio de salarios bajos y de escasas prestaciones, o a subcontratar (externalizar) la producción de bienes y servicios<sup>2</sup>. Además, se considera que el proceso de reestructuración sectorial de la economía formal provoca una mayor descentralización de la producción a través de la subcontratación a pequeñas empresas, muchas de las cuales pertenecen al sector informal.

La economía informal plantea un reto a aquellos formuladores de políticas que se proponen mejorar las condiciones de trabajo y la protección jurídica y social en el empleo en el sector informal y de los asalariados con un empleo informal; aumentar la productividad de las actividades de la economía informal; desarrollar la capacitación y las competencias; organizar a los productores y trabajadores del sector informal; y poner en práctica marcos normativos apropiados, reformas gubernamentales, proyectos de desarrollo urbano, y otras iniciativas de este tipo. Como cuestión política, la pobreza es otro aspecto coincidente con la economía informal. Hay correlación –aunque no una correlación perfecta– entre el empleo informal y ser pobre. Ello se debe a que en el empleo informal no rigen las leyes laborales ni la

<sup>1</sup> Directrices sobre una definición estadística de empleo informal, adoptadas por la 17.<sup>a</sup> Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, Ginebra, 2003; [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---stat/documents/normativeinstrument/wcms\\_087625.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---stat/documents/normativeinstrument/wcms_087625.pdf).

<sup>2</sup> Véanse los datos presentados en Bacchetta, M. *et al.*: *La globalización y el empleo informal en los países en desarrollo* (Ginebra, OIT y OMC, 2009); [http://www.ilo.org/global/resources/WCMS\\_126107/lang-es/index.htm](http://www.ilo.org/global/resources/WCMS_126107/lang-es/index.htm).

protección social que protegen a los trabajadores, y a que estas personas ganan, en promedio, menos que los trabajadores en el empleo formal.

Las estadísticas sobre el empleo informal son imprescindibles para poder hacerse una idea clara de la contribución que realizan a la economía todos los trabajadores, en particular, las mujeres. De hecho, la economía informal se ha considerado como “la posición de repliegue de las mujeres excluidas del empleo remunerado. [...] La economía informal se caracteriza por el trabajo por cuenta propia. Representa una importante fuente de subsistencia para las mujeres del mundo en desarrollo, en especial en zonas donde las pautas culturales les impiden trabajar fuera del hogar, o donde no pueden asumir un horario de trabajo regular porque interfiere con las responsabilidades familiares”.<sup>3</sup>

#### Definiciones y fuentes<sup>4</sup>

En 1993, la 15.<sup>a</sup> CIET adoptó el concepto estadístico de actividades del sector informal<sup>5</sup>. Más de 20 años después, el concepto de informalidad ha evolucionado, ampliando su alcance desde el empleo en un tipo de unidad de producción específica (o empresa) hasta considerarlo un fenómeno de todo el ámbito de la economía; en la actualidad, la atención se centra en la elaboración y armonización de indicadores de la economía informal<sup>6</sup>. Pese a ser técnicamente razonable y encomiable como reflexión de la mutación de la realidad del mundo del trabajo, el cambio conceptual del sector informal a la economía

informal (explicado en mayor amplitud más adelante) ha complicado la medición de un concepto ya caracterizado por dificultades. El concepto estadístico vigente de empleo informal también se explica más adelante. No obstante, dado que un concepto estadístico tarda en arraigarse, algunos países continuarán utilizando durante algunos años el concepto de empleo en el sector informal. En el cuadro 8 se reproducen las estadísticas nacionales; cuando no hay datos acordes con la medición más amplia, también se incluye la definición estadística correspondiente.

#### Empleo en el sector informal y en las empresas del sector informal

La definición de empleo en el sector informal adoptada oficialmente en la 15.<sup>a</sup> CIET, se basa en el concepto de empresa del sector informal; en la contabilización se incluyen todos los empleos considerados pertenecientes al ámbito de dichas empresas. Es decir, el empleo en el sector informal comprende fundamentalmente a todos los puestos de trabajo de empresas no registradas y/o pequeñas empresas privadas no constituidas que producen bienes y servicios para la venta o el trueque.

La definición tiene considerables matices y complejidades. El término “empresa” se utiliza en sentido amplio, pues abarca tanto a las unidades con trabajadores contratados, como a aquellas administradas por trabajadores independientes; como así también a trabajadores independientes, solos o con la ayuda de familiares no remunerados. Se incluye a los trabajadores con todo tipo de relación del empleo, si se considera que están contratados en una empresa informal. Por lo tanto, los vendedores ambulantes por cuenta propia, los choferes de taxi y los trabajadores a domicilio se consideran empresas. El criterio basado en el tamaño de la empresa se estableció sobre la base de que, conforme a la legislación laboral y en materia de seguridad social, las empresas que no tienen una determinada dimensión suelen estar exentas del requisito de registrar a los empleados, y es improbable que estén sujetas a tributación o a la aplicación de la legislación laboral, debido a que el gobierno no cuenta con los recursos necesarios para ocuparse del gran número de pequeñas empresas (muchas de las cuales son de alto rendimiento o carecen de características fácilmente reconocibles).

Por motivos prácticos y metodológicos, determinadas actividades, que en ocasiones se

<sup>3</sup> Naciones Unidas: *Manual para Elaborar Informes Estadísticos Nacionales sobre la Mujer y el Hombre*, Estadísticas Sociales e Indicadores, Serie K, N° 14 (Nueva York, 1997), pág. 232.

<sup>4</sup> Trozos amplios del texto de esta sección, incluidos los cuadros, se han tomado de OIT: *La economía informal y el trabajo decente: una guía de recursos sobre políticas, apoyando la transición hacia la formalidad*, capítulo 2 (Ginebra, OIT, 2013), disponible en:

[http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_emp/---emp\\_policy/documents/publication/wcms\\_229429.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_policy/documents/publication/wcms_229429.pdf).

<sup>5</sup> Resolución sobre las estadísticas del empleo en el sector informal, adoptada por la 15.<sup>a</sup> Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, Ginebra, 1993;

[http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---stat/documents/normativeinstrument/wcms\\_087486.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---stat/documents/normativeinstrument/wcms_087486.pdf).

<sup>6</sup> Pueden consultarse más detalles sobre la medición exhaustiva del sector informal en el manual de la OIT *La medición de la informalidad: Manual estadístico sobre el sector informal y el empleo informal* (Ginebra, 2013); [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms\\_222986.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_222986.pdf).

identifican como actividades informales, no están incluidas en la definición de empresas informales. Entre las actividades excluidas, cabe citar las siguientes: actividades agrícolas y afines; hogares que producen bienes exclusivamente para el propio uso final de su hogar, por ejemplo, la agricultura de subsistencia, el trabajo doméstico, el trabajo asistencial, y los servicios voluntarios prestados a la comunidad.

La definición de empresas del sector informal fue incluida ulteriormente en el Sistema de Cuentas Nacionales (SNA 1993 y 2008) y adoptada por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, a instancias de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas<sup>7</sup>. Esta inclusión se consideraba imprescindible, pues era un requisito previo para especificar al sector informal como entidad separada en las cuentas nacionales, y por lo tanto, para la cuantificación de la contribución del sector informal al producto interno bruto.

### Empleo informal

La definición de la 15.<sup>a</sup> CIET se refiere al sector informal y al empleo en el mismo. Sin embargo, la comunidad estadística también ha reconocido que hay aspectos de la informalidad que pueden existir fuera del sector informal (según se ha definido).

Por ejemplo, los trabajadores eventuales, los trabajadores contratados por un periodo breve y los trabajadores estacionales –que no gozan de protección social, prestaciones de salud, situación jurídica, derechos y libertad de asociación– podrían ser empleados de modo informal, y aunque ya se los está contabilizando como ocupados en el sector formal, no son incluidos en la medición del empleo en el sector informal.

A principios del decenio de 2000, comenzó a aumentar el interés en esta cuestión, tras el llamamiento a producir más y mejores estadísticas de la economía informal, que captaran el empleo informal tanto dentro como fuera del sector formal. Los usuarios de estadísticas, liderados por el Grupo de Expertos en Estadísticas del Sector Informal (Grupo de Delhi) –foro internacional de estadísticos y usuarios de estadísticas interesados en la medición del sector informal y en mejorar la calidad y comparabilidad de las estadísticas del mismo– comenzaron paulatinamente a promover este concepto más amplio de informalidad. Se procuraba complementar el concepto de empleo basado en las empresas del sector informal con un concepto más amplio de empleo informal basado en los empleos. En su Quinta Reunión, celebrada en 2001, el Grupo de Delhi pidió que se elaborara una definición y un marco de medición estadísticos del empleo informal, que complementara la norma ya existente del empleo en el sector informal.

<sup>7</sup> La información sobre el Sistema de Cuentas Nacionales (SNA 2008) está disponible en inglés en la División de Estadística, Naciones Unidas, Nueva York; <http://unstats.un.org/unsd/nationalaccount/>.

**Recuadro 8a. Evitar confusiones terminológicas sobre la economía informal**

La comunidad estadística considera importante utilizar una terminología precisa. Para quien no es especialista, podría parecer que los términos “sector informal”, “economía informal”, “empleo en el sector informal” y “empleo informal” pudieran utilizarse indistintamente, pero no es así. Desde el punto de vista técnico, los matices asociados con cada término son sumamente importantes. A continuación se incluye una explicación fácil de los términos relacionados con la informalidad, y sus definiciones técnicas:

(a)	Economía informal	Todas las actividades económicas de trabajadores o unidades económicas que, en la legislación o en la práctica, no recaen en el ámbito de mecanismos formales o estos son insuficientes (basado en Conferencia Internacional del Trabajo 2002)
(b)	Sector informal	Grupo de unidades de producción (empresas no constituidas de propiedad de jefes de hogares), incluidas las “empresas informales por cuenta propia” y las “empresas de trabajadores informales” (basado en la Decimoquinta CIET)
(c)	Empresa del sector informal	Empresas no registradas o empresas privadas pequeñas no constituidas que realizan actividades no agrícolas y cuya producción de bienes o servicios es para la venta o el trueque, al menos en parte (basado en la Decimoquinta CIET)
(d)	Empleo en el sector informal	Todos los trabajos en empresas del sector informal (c) o todas las personas que estuvieron empleadas en por lo menos una empresa del sector informal, independientemente de su situación laboral y de si se trató de su trabajo principal o de un trabajo secundario (basado en la Decimoquinta CIET)
(e)	Empleo asalariado informal	Todos los empleos asalariados caracterizados por una relación de trabajo que no está sujeta a la legislación laboral nacional, al impuesto sobre la renta, a la protección social o a determinadas prestaciones relacionadas con el empleo (basado en la Decimoséptima CIET)
(f)	Empleo informal	El número de trabajos informales, tanto en empresas del sector formal, empresas del sector informal u hogares, incluidos los asalariados que tienen empleos informales (e); los empleadores y trabajadores por cuenta propia que trabajan en sus propias empresas del sector informal; los miembros de cooperativas de productores informales; los trabajadores familiares auxiliares en empresas del sector formal o informal; y los trabajadores por cuenta propia que producen bienes para el consumo final por su hogar (basado en la Decimoséptima CIET)
(g)	Empleo en la economía informal	La suma del empleo en el sector informal (d) y el empleo informal (f) fuera del sector informal; este término no fue respaldado por la Decimoséptima CIET

Fuente: OIT: “La economía informal y el trabajo decente: una guía de recursos sobre políticas, apoyando la transición hacia la formalidad”, capítulo 2 (Ginebra, 2013).

El Departamento de Estadística de la OIT y la 17.<sup>a</sup> CIET asumieron el desafío de formular un nuevo marco que captara mejor el fenómeno de la informalidad. La OIT conceptualizó un marco para definir la economía informal; la Conferencia Internacional del Trabajo de 2002 lo examinó y adoptó. La economía informal se definió como “todas las actividades económicas desarrolladas por los trabajadores y las unidades económicas que —en la legislación o en la práctica— están insuficientemente cubiertas por sistemas formales, o no lo están en absoluto”. En 2003, la 17.<sup>a</sup> CIET adoptó las Directrices que validan el marco como norma estadística internacional<sup>8</sup>.

### Recuadro 8b. Cronología de la informalidad como concepto estadístico

**1993:** La 15.<sup>a</sup> CIET adopta la definición de sector informal.

**1999:** La Tercera Reunión del Grupo de Expertos en Estadísticas del Sector Informal (Grupo de Delhi), llega a la conclusión de que el Grupo debía formular recomendaciones sobre la especificación de formas de empleo precario (incluidos el trabajo fuera del establecimiento y el trabajo a domicilio) dentro y fuera del sector informal.

**2001:** La Quinta Reunión del Grupo de Expertos en Estadísticas del Sector Informal (Grupo de Delhi) llega a la conclusión de que la definición y la medición del empleo en el sector informal debían complementarse con una definición y una medición del empleo informal, y de que los miembros del Grupo debían poner a prueba el marco conceptual elaborado por la OIT.

**2002:** La 90.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo hace hincapié en la necesidad de más y mejores estadísticas sobre la economía informal; se encomienda a la OIT ayudar a los países en la recolección, análisis y difusión de estadísticas. La CIT también propone una definición de la economía informal.

**2002:** La Sexta Reunión del Grupo de Expertos en Estadísticas del Sector Informal (Grupo de Delhi) reconoce la necesidad de consolidar las experiencias de los países, y recomienda investigar más, para elaborar una definición estadística de empleo informal y métodos para compilar las estadísticas anejas, utilizando las encuestas de población activa.

**2003:** La 17.<sup>a</sup> CIET adopta como norma estadística internacional las Directrices sobre una definición de empleo informal.

**2013:** La OIT publica un manual sobre la medición de la informalidad y sobre cuestiones metodológicas para realizar encuestas de la economía informal a nivel del país<sup>a</sup>.

<sup>a</sup> OIT: “La medición de la informalidad: Manual estadístico sobre el sector informal y el empleo informal” (OIT, Ginebra, 2013), disponible en: [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms\\_222986.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_222986.pdf).

<sup>8</sup> Directrices sobre una definición estadística de empleo informal, *op. cit.*

Al realizar un seguimiento de la evolución del concepto de informalidad (véase el recuadro 8b), cabe tener en cuenta que el propósito de la ampliación a un concepto de economía informal no era sustituir un término por otro (véase el recuadro 8a), sino más bien ampliar el concepto para que tomara en consideración los diferentes aspectos de la “informalización del empleo”. También conviene tener en cuenta que, a los fines estadísticos, la 17.<sup>a</sup> CIET no suscribió la idea de que el término “empleo en la economía informal” representara a todas las actividades informales, por las razones siguientes: i) no debían confundirse los diferentes tipos de unidades de observación (empresas frente a empleos), ii) algunas intervenciones de política tendrían que dirigirse a la empresa, y otras, al empleo, y iii) debía preservarse el concepto de sector informal definido por la 15.<sup>a</sup> CIET, distinguiéndolo del empleo informal, pues había pasado a formar parte del SNA y buen número de países ya estaban recopilando estadísticas basándose en esa definición.

La definición de la 17.<sup>a</sup> CIET establece que el empleo informal comprende el número total de empleos informales, ya se encuentren en empresas del sector formal, en empresas del sector informal, o en hogares, durante un periodo de referencia determinado. Se incluyen los siguientes tipos de empleos:

- i. trabajadores por cuenta propia (sin empleados) dueños de sus propias empresas del sector informal;
- ii. empleadores (trabajadores independientes con empleados) dueños de sus propias empresas del sector informal;
- iii. trabajadores familiares auxiliares, independientemente de si trabajan en empresas del sector formal o informal;
- iv. miembros de cooperativas informales de productores (no constituidas como entidades jurídicas);
- v. asalariados que tienen empleos informales, conforme a la definición basada en la relación de empleo (de derecho o de hecho, no sujeta a la legislación laboral nacional, el impuesto sobre la renta, la protección social o determinadas prestaciones relacionadas con el empleo (vacaciones anuales pagadas o licencia pagada por enfermedad, etc.));
- vi. trabajadores por cuenta propia que producen bienes exclusivamente para el propio uso final de su hogar.

Utilizando el marco estadístico del empleo en el sector informal, solo se hubieran captado plenamente los puntos i, ii y iv. Las demás situaciones en el empleo podrían o no haberse incluido, dependiendo de la naturaleza de la unidad de producción en la que se desarrollara la actividad (es decir, si se la consideraba una empresa informal). El principal elemento nuevo del marco fue el punto v, asalariados que tienen empleos informales. En muchos países, esta categoría capta el grueso del “empleo informal fuera del sector informal”, e incluye a los trabajadores cuya “[...]relación de trabajo, de derecho o de hecho, no está sujeta a la legislación laboral nacional, el impuesto sobre la renta, la protección social o determinadas prestaciones relacionadas con el empleo (preaviso al despido, indemnización por despido, vacaciones anuales pagadas o licencia pagada por enfermedad, etc.)”. Esta categoría incluye:

- empleados no registrados que no cuentan con un contrato explícito escrito ni están sujetos a la legislación laboral;
- trabajadores que no se benefician de vacaciones anuales o licencias de enfermedad pagadas, ni de un régimen de seguridad social y de pensiones;
- la mayor parte de los trabajadores domésticos empleados en hogares;
- la mayor parte de los trabajadores eventuales, contratados por periodos breves y estacionales.

El Departamento de Estadística de la OIT ha desempeñado un papel destacado en la formulación de métodos de recolección de datos sobre el sector informal, en la compilación y publicación de estadísticas oficiales en este campo, y en la prestación de asistencia técnica a las oficinas nacionales de estadística. En 1998, el Departamento creó una base de datos sobre el sector informal, que posteriormente se utilizó como base para algunas de las estadísticas más detalladas incluidas en el cuadro 8. El conjunto de datos fue actualizado en 2001, junto con un Compendio de estadísticas nacionales oficiales disponibles, e información metodológica conexas, y nuevamente en 2012. Desde 2014, el Departamento incluye el tema de la informalidad en su compilación anual de datos, con objeto de ofrecer actualizaciones periódicas para la base de datos electrónica de la OIT, ILOSTAT. Estos datos, junto con otros datos de la Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe, se utilizaron para elaborar el cuadro 8.

## Limitaciones para la comparabilidad

El concepto de sector informal fue dotado de flexibilidad, a fin de contemplar las circunstancias de los países y las necesidades específicas de cada uno. En la práctica, gracias a ello se ha logrado recopilar estadísticas nacionales sobre el empleo en el sector informal, y los países eligen qué criterio aplicar para declarar los datos, remitiéndose a los expuestos en la resolución internacional. Algunos países aplican el de las empresas no registradas, aunque de un país a otro los requisitos para el registro varían. Otros aplican solamente el criterio del volumen de empleo (que también puede variar entre países) y otros países incluso aplican una combinación de los dos. La comparabilidad del empleo en el sector informal es limitada, debido a las diferentes definiciones y coberturas aplicadas en los países.

En síntesis, los principales factores que dificultan la comparabilidad de los datos para poder medir el empleo en el sector informal son los siguientes:

- diferencias en las fuentes de datos;
- diferencias en la cobertura geográfica;
- diferencias en las ramas de actividad económica incluidas. En un extremo se encuentran los países que incluyen todo tipo de actividad económica, incluida la agricultura, mientras que en el otro se encuentran los que solo incluyen las manufacturas;
- diferencias en el criterio utilizado para definir el sector informal; por ejemplo, el tamaño de la empresa o el establecimiento, frente al no registro de la empresa o el trabajador;
- diferentes delimitaciones para clasificar las empresas por tamaño;
- inclusión o exclusión de los trabajadores domésticos remunerados;
- inclusión o exclusión de las personas que tienen un empleo secundario en el sector informal, pero cuyo empleo principal está fuera del sector informal; por ejemplo, en la agricultura o en el sector público.

Al igual que en el caso del concepto de sector informal, el concepto de empleo informal fue ideado contemplando la posibilidad de que los países lo ajustaran a su propia situación y sus propias necesidades. Las Directrices de la 17.<sup>a</sup> indican específicamente que “los criterios operativos para definir empleos asalariados informales deberían determinarse en función de las circunstancias nacionales y de la disponibilidad de información”. Algunos países (en especial, países en desarrollo) tal vez decidan elaborar un indicador que incluya a los empleos informales de los trabajadores por cuenta propia, empleadores y miembros de cooperativas de productores, mientras que otros (en especial, países desarrollados) tal vez deseen limitar la medición del empleo informal a los empleos asalariados. Si bien la flexibilidad conferida al concepto estadístico es un aspecto encomiable y necesario, pues es un concepto nuevo, limita la comparabilidad de las estadísticas entre países. Solo a largo plazo se logrará un grado mayor de comparabilidad, cuando las buenas prácticas hayan erradicado a las menos buenas.

A efectos de reducir los problemas de comparabilidad y mejorar la disponibilidad y calidad de los datos, la OIT, en colaboración con los miembros del Grupo de Delhi, ha publicado el manual “La medición de la informalidad: Manual estadístico sobre el sector informal y el empleo informal”<sup>9</sup>. Esta obra tiene dos objetivos: 1) ayudar a los países que prevén elaborar un programa para producir estadísticas sobre el sector informal y el empleo informal, para que realicen un examen y un análisis de sus opciones; y 2) proporcionar orientación práctica sobre los aspectos técnicos relativos a la formulación y gestión de las encuestas utilizadas para recabar la información pertinente, así como sobre la compilación, tabulación y difusión de las estadísticas resultantes.

<sup>9</sup> OIT: *La medición de la informalidad: Manual estadístico sobre el sector informal y el empleo informal* (Ginebra, 2013); disponible en: [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms\\_222986.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_222986.pdf).